División de Ciencias Sociales y Humanidades

LINEAMIENTOS OPERATIVOS PARA EL POSGRADO EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

El Posgrado en Ciencias Sociales y Humanidades (CSH) de la UAM-Cuajimalpa fue creadoen el año 2011 con el propósito de formar profesionistas con perfiles de investigación de alto nivel académico que contribuyan al desarrollo científico, social y cultural del país, con independencia, flexibilidad y creatividad. Esta oferta académica coadyuva a cubrir una insuficiencia de educación pública superior en la zona poniente de la ciudad de México donde prevalecen las instituciones de educación superior privadas.

1. Antecedentes y exposición de motivos

Desde su creación, el Posgrado ha analizado y evaluado constantemente su funcionamiento. Por un lado, de forma interna, se han realizado tres adecuaciones al Plan de estudios con el fin de ampliar la oferta de UEA, de fortalecer la participación del profesorado en los Comités tutorales y de dar un mayor tiempo para la maduración de los proyectos de investigación en el Doctorado. No sin olvidar que, en su quehacer cotidiano, el Comité y la Coordinación del Posgrado revisan e introducen cambios operativos para la mejora constante.

Por otro, el Posgrado ingresó al Padrón Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) en 2012 y desde ese momento ha renovado su registro en varias ocasiones. La Maestría ha renovado su registro en 2014 y 2017, además de que en 2020 el PNPC decidió extendersu vigencia por dos años. Por su parte, el Doctorado ha renovado su registro en 2016 y en 2022.

Las renovaciones han constituido momentos importantes para la evaluación del funcionamiento del Posgrado. En ellas, se ha revisado el proceso de selección, las Líneas de Generación y/o Aplicación del Conocimiento (LGAC); la forma de trabajo de los comités tutorales, los mecanismos de seguimiento académico, la movilidad estudiantil, la eficiencia terminal y algunas características de quienes egresan de los programas. Como resultado de las observaciones recibidas, y en conjunto con la evaluación interna, se

Casa abierta al tiempo
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa
Aprobado por el Consejo Divisional
en su Sesión CDCSH.220.22
13/MAYO/2022

han introducido cambios tales como la reducción de las LGAC o la introducción de actas internas, que contienen evaluaciones razonadas por parte de los Comités tutorales. Se decidió aumentar un año al Doctorado para dar al alumnado mayor tiempo para consolidar sus investigaciones y se introdujo la figura de codirección para incentivar enfoques interdisciplinarios y fortalecer la calidad de las Idóneas Comunicación de Resultados (ICR) y de las Tesis. Asimismo, en la última adecuación al Plan de estudios se crearon nuevas UEA para flexibilizar, impulsar el trabajo colectivo y la forma de trabajo se asociaron a Líneas Temáticas de Posgrado (LTP de aquí en adelante). Cabe mencionar que, ante el PNPC, ahora Sistema Nacional de Posgrados (SNP), las LGAC registradas son: Ciencias Sociales, Estudios Institucionales y Humanidades.

Para la elaboración de este documento se tomó en cuenta la Legislación de la Universidad, en particular el Reglamento Orgánico, el Reglamento de Estudios Superiores, las Políticas Operacionales sobre Cumplimiento, Evaluación y Fomento de Planes y Programas de Estudio de Posgrado (POEP), el Plan de Desarrollo Institucional 2011-2024 y el Plan de estudios del Posgrado en Ciencias Sociales y Humanidades. Documentos que norman el funcionamiento del posgrado.

Los objetivos específicos que se buscan con este documento son:

a) Delinear las formas de acompañamiento y seguimiento académico del alumnado para el desarrollo óptimo de sus ICR y Tesis.
b) Establecer los requisitos para participar en el Núcleo Básico del Posgrado.
c) Definir las tareas del responsable de la dirección, codirección y demás integrantes de los Comités tutorales.
d) Establecer las características y funciones de las LTP, así como las formas de creación, seguimiento y de las mismas.
e) Contribuir a la consolidación del Posgrado como un espacio de investigación y formación interdisciplinaria de recursos humanos.

En el desarrollo de dichos objetivos, se distinguen las siguientes fortalezas del Posgrado: a) la estructura curricular que se caracteriza por un currículo abierto que se adapta a los cambios en los campos del conocimiento respondiendo de esta manera a las necesidades de formación del alumnado; b) la integración

Casa abierta al tiempo
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa
Aprobado por el Consejo Divisional
en su Sesión CDCSH.220.22
13/MAYO/2022

entre la docencia y la investigación en áreas de frontera a través de un enfoque inter y multidisciplinario; c) la articulación entre las áreas de conocimiento en las que se especializa la planta académica, sus labores de investigación y los diversos ámbitos de vinculación con la sociedad.

Como resultado de una evaluación del funcionamiento del Posgrado a diez años de suapertura, se plantearon algunos cambios en su organización, orientados tanto a hacer más visible la oferta educativa como a reunir los intereses comunes de investigación del profesorado en grupos y proyectos de investigación más articulados. El resultado del esfuerzo conjunto y colegiado fue la creación de Líneas Temáticas de Posgrado (LTP). Laformación de LTP busca incrementar la eficiencia terminal, incorporar e incluir a todo el profesorado de la DCSH en grupos temáticos afines. Cada grupo de profesores organizado en LTP, revisó las UEA existentes en el Plan de estudios y propuso nuevas UEA para actualizar, dar mayor coherencia y fortalecer la formación ofrecida por cada LTP. Con esto se busca adicionalmente, fomentar una participación más amplia de la planta académica de la DCSH en el Posgrado.

Estos lineamientos abordan aspectos relativos a la conformación del Comité de Posgrado, a la pertenencia al núcleo académico, a las direcciones, codirecciones y Comités tutorales, a las Líneas Temáticas del Posgrado (LTP), a la programación de UEA y a la evaluación del Posgrado.

2. Sobre la conformación del Comité de Posgrado

El Comité de Posgrado (CP) es la instancia académica encargada de conducir el Posgrado en Ciencias Sociales y Humanidades. De acuerdo con el Plan de estudios vigente, está integrado por una Coordinación y dos representantes del profesorado por Departamento. Con el fin de integrar las LTP a esta instancia de conducción del Posgrado, se sugiere que, en la medida de lo posible, la conformación del Comité atienda a un principio de representatividad de las Líneas Temáticas del Posgrado (LTP), es decir que la representación departamental recaiga en personas que participen en diferentes LTP. En caso de haber más de seis LTP, número que excede el número establecido de integrantes del Comité, se deberán explorar mecanismos de comunicación, participación y solicitud de información directos con las LTP.

En ese sentido, para la elaboración de las convocatorias, y aquellos procesos que el CP considere pertinentes,

Casa abierta al tiempo
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa
Aprobado por el Consejo Divisional
en su Sesión CDCSH.220.22
13/MAYO/2022

(por ejemplo, la conformación de Comités tutorales, evaluaciones y autoevaluaciones del posgrado, etcétera), el CP solicitará la participación de una persona integrante de las LTP que no estén ya representadas en la integración del Comité de Posgrado. Dicha persona, cuya función principal es ser un canal bidireccional de información entre el CP y su LTP, será propuesta por la propia LTP conforme a los principios, mecanismos y organización que decida. Deberá participar en los procesos a los que sea convocada procurando asistir a la totalidad de las sesiones requeridas. Con el fin de asegurar la continuidad en el seguimiento y participación de las tareas asignadas, no habrá cambios en los profesores propuestos por las LTP durante un proceso determinado,salvo casos de fuerza mayor.

Quienes integren el Comité de Posgrado servirán también como un canal bidireccional de información entre el profesorado de su Departamento, de las LTP y el Comité de Posgrado,incluyendo las consultas que se realicen para obtener mayores elementos sobre algunos temas relacionados con el funcionamiento del posgrado.

3. Sobre la existencia de quórum y la toma de decisiones

Las sesiones podrán iniciarse con la presencia de la persona coordinadora y la mayoría de personas convocadas a la reunión.

Las decisiones se tomarán por consenso unánime o mediante votación por mayoría simple, en caso de empate, la Coordinación del Posgrado tendrá el voto de calidad.

Cuando el caso discutido involucre a una persona integrante del CP, esta deberá ausentarse de la discusión, en caso de que sea pertinente, podrá responder a las preguntas que le formule el CP.

4. Sobre la pertenencia al núcleo académico del Posgrado

El profesorado del Núcleo Académico pertenecerá a la DCSH Cuajimalpa. No obstante, el Comité de Posgrado podrá aprobar la participación de profesorado externo a la DCSH que labore para la Universidad considerando la afinidad teórica, metodológica o temática con los proyectos de investigación de las LTP o del alumnado.

El personal docente que pertenezca al Núcleo Académico se compromete a participar en el proceso de selección de aspirantes realizando funciones como: revisión de expedientes, entrevistas, propuesta y revisión

Casa abierta al tiempo
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa
Aprobado por el Consejo Divisional
en su Sesión CDCSH.220.22
13/MAYO/2022

de exámenes y las demás tareas que el CP, en su caso, determine. Es importante mencionar que las evaluaciones en el proceso de selección de aspirantes deben efectuarse de manera colectiva. Asimismo, deberá colaborar en los procesos de renovación del registro del Posgrado ante el SNP, lo cual implica actualizar el CVU y entregar las evidencias de la producción académica cuando les sea requerido.

5. Sobre las figuras de dirección, codirección y el funcionamiento de los Comités tutorales

El Plan de estudios contempla las figuras de directora o director y codirectora o codirector como aquellas que acompañan dirigen y dan seguimiento al alumnado a lo largo de su estancia en el Posgrado. El CP designará oportunamente al responsable de la dirección de la ICR o Tesis, para ello tomará en cuenta la afinidad temática, disciplinaria y metodológica entre el proyecto propuesto y la trayectoria académica del profesorado; las consideraciones vertidas en los formatos de evaluación de expedientes, de entrevistas y finalmente, la carga de direcciones asumidas al momento del nombramiento. El nombramiento se hará entre el primer y segundo trimestre de la Maestría o en el primer y tercer trimestre del Doctorado. Cuando el CP lo considere pertinente o lo solicite el responsable de la dirección se favorecerá la integración de codirecciones con el fin de fomentar perspectivas interdisciplinarias en el desarrollo de las investigaciones, así como apoyar aspectos temáticos, teóricos, técnicos o prácticos específicos de la investigación. Para fortalecer los elementos técnicos y prácticos de las investigaciones que así lo requieran se puede considerar la participación del personal técnico académico en la codirección. Las funciones y obligaciones académicas del responsable de la dirección, en su caso, se harán extensivas a la codirección. Sin embargo, en el caso de las codirecciones, una persona se registrará como directora ante la institución y el CONACyT y la otra como codirectora.

La responsable de la dirección estará adscrita a la DCSH, el Comité de Posgrado podrá designar a personal académico perteneciente a otra División de la Unidad Cuajimalpa o de la Universidad si resultara necesario. Para ello, se examinará que posea afinidad en temas de investigación, en metodología o en aproximación teórica con la investigación dirigida. Las codirecciones pueden recaer en personal académico de la DCSH, externo a la División, a la Unidad o incluso, perteneciente a otra Institución de Educación Superior. Igualmente, deberán poseer afinidad temática, metodológica y teórica. En el caso de las codirecciones habrá una persona responsable, la responsabilidad de la dirección recaerá en la persona que dirija.

Casa abierta al tiempo
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa
Aprobado por el Consejo Divisional
en su Sesión CDCSH.220.22
13/MAYO/2022

En concordancia con el Plan de estudios, las obligaciones de quienes sean responsables de direcciones y codirecciones, así como de integrantes de los comités tutorales, son las siguientes:

- El responsable de la dirección (y codirección si fuera el caso) organizarán reuniones de seguimiento con el resto del Comité tutoral para llevar a buen término el proyecto de investigación del alumnado bajo su responsabilidad. Para ello, organizarán un mínimo de 2 reuniones al trimestre.
- Participarán en las presentaciones de los avances de la investigación del alumnado bajo su asesoría. La asistencia a estas presentaciones no reemplaza a las reuniones periódicas con el responsable de la dirección o a las sesiones con el comité tutoral en pleno.
- Realizarán puntualmente las evaluaciones del alumnado establecidas por laUniversidad o por el CONACyT. Procurarán que las calificaciones sean debatidas yacordadas de forma colegiada por quienes integran el Comité tutoral.
- El Comité tutoral en su conjunto promoverá una relación constante de diálogo entresus integrantes y el alumnado para favorecer el desarrollo de la ICR o Tesis. Asimismo, fomentará el debate para resolver inquietudes y problemas en torno al desarrollo de los proyectos de investigación.
- El Comité de Posgrado deberá dar seguimiento al desempeño del alumnado y en caso de ser necesario, requerirá información del Comité tutoral respectivo, con el finde contribuir al desarrollo de una trayectoria favorable.
- El alumnado podrá poner a consideración del Comité de Posgrado el cambio de responsable de la dirección o de quien integre el Comité tutoral, siempre y cuando justifique o motive su solicitud para que el requerimiento sea considerado por el CP. Este último, también considerará las valoraciones presentadas por el Comité tutoral respecto a los cambios propuestos.
- Cuando una o un integrante del Comité tutoral considere que no está aportando de forma sustancial a la investigación de la persona asesorada, porque el trabajo se haya dirigido hacia un terreno disciplinar o tema que escape a su formación, o por algún otro motivo, deberá fundar su solicitud y poner su renuncia a consideración del CP.

6. Sobre las Líneas Temáticas del Posgrado (LTP)

Como se mencionó antes, las LTP fueron creadas como resultado de un periodo de reflexión y de trabajo

colegiados para dar solución a carencias y dificultades identificadas en el funcionamiento del programa de posgrado. Sobre todo, se buscó vincular mejor al alumnado con los intereses de investigación del Núcleo Académico, además de orientar a las personas interesadas en ingresar al posgrado en sus elecciones temáticas. Las LTP son flexibles y pueden cambiar tanto de integrantes como de nombre, o contenidos para reflejar mejor el estado de la investigación y la docencia en la DCSH.

El profesorado de la DCSH podrá participar en tres LTP y cada LTP estará conformada por 5 profesoras o profesores del Núcleo Académico, esto estará sujeto a la evolución del funcionamiento de las LTP. De manera extraordinaria, el CP podrá evaluar la viabilidad de LTP con 4 o 3 integrantes, como mínimo, para la vigencia o creación de nuevas LTP. Una vez cubierto el número mínimo, podrá participar profesorado de otras Divisiones, Unidades o IES en las LTP. Los o las integrantes comprometen su disposición a impartir UEA en el Posgrado, de acuerdo con los requerimientos de la programación, sin olvidar que la asignación de carga docente es atribución de la Jefatura de Departamento y que la programación de cursos es competencia de la Coordinación de Posgrado.

7. Sobre la apertura de LTP en cada convocatoria

El CP, en acuerdo con las LTP, establecerán la apertura de las LTP que se consideren pertinentes en cada convocatoria, atendiendo a criterios tales como los principios de inclusión en la participación de LTP y profesorado en el posgrado, la demanda de aspirantes y las capacidades de atención de las propias LTP (número de integrantes, períodos sabáticos programados, etcétera).

En caso de que una LTP tenga el número mínimo de participantes y algún miembro decida tomar un periodo sabático, la LTP deberá manifestarlo previamente a la selección de aspirantes para poder realizar los ajustes necesarios, principalmente en lo que se refiere a la programación de UEA. Es preciso aclarar que el profesorado en periodo sabático podrá continuar dirigiendo ICR y Tesis.

8. Adscripción a una LTP

El alumnado de maestría deberá adscribirse a una LTP, ello implica que deberá cursar las UEA

correspondientes a esa LTP. En el caso del doctorado se fomentará la participación en seminarios de investigación de distintas LTP.

Si una alumna o un alumno acredita todas las UEA de una LTP se le extenderá una "Constancia de Línea Temática". Si acredita todas las UEA de su LTP principal, la mayoría de una segunda LTP y si su ICR o Tesis se vincula explícitamente con ambas LTP, su Comité tutoral podrá autorizarle una segunda "Constancia de Línea Temática", en un afán de fomentar y reconocer las trayectorias entre dos LTP.

9. Valoración y seguimiento de las LTP

La valoración y seguimiento será un elemento importante en la evaluación del funcionamiento del posgrado, para ello se tomará en cuenta la demanda de la LTP, los egresos registrados, los seminarios de investigación ofertados, el número de integrantes de la DCSH y la participación externa. En caso de detectarse dificultades en el funcionamiento, atracción de alumnos, número de egresos, etcétera, el CP, en cercana comunicación con la LTP, buscará la manera de atender a las dificultades y considerará los ajustes necesarios. Estos podrán consistir en modificaciones a las convocatorias de ingreso, integración de nuevas LTP, replanteamiento de las existentes, la posibilidad de que las propias LTP decidan disolverse, etcétera. En el seguimiento y valoración de LTP, el CP debe partir de la base de la flexibilidad y dinamismo en los grupos de afinidad temática de la DCSH, en las demandas y requerimientos del alumnado así como en la solidez de la formación ofrecida.

10. Sobre la programación de UEA

Para hacer la programación, se tomarán en cuenta las UEA correspondientes a las LTP abiertas:

1. Cada LTP definirá las UEA más relevantes para la formación del alumnado adscrito a su línea.
2. Las UEA más relevantes para una LTP formarán la oferta principal de las UEA optativas de otras LTP, lo que permitirá mantener un interés transdisciplinar. No hay seriación en las UEA.
3. La UEA Seminario-Taller de Desarrollo de Proyectos Académicos tiene como objetivo la orientación en la definición del proyecto de la ICR, por ello se recomienda que la UEA se curse.
4. Para cada LTP se programarán obligatoriamente las siguientes UEA:

Casa abierta al tiempo
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa
Aprobado por el Consejo Divisional
en su Sesión CDCSH.220.22
13/MAYO/2022

a. Seminario de Integración I y II

b. Seminario Taller de Desarrollo de Proyectos Académicos I, II y III

5. Se podrá considerar la incorporación de personal técnico académico en las UEA teóricas que así lo requieran, para participar como docentes en el desarrollo de actividades teórico-prácticas del proceso de enseñanza-aprendizaje llevadas a caboen laboratorios, talleres o trabajo de campo; siempre y cuando tengan el grado del nivel en el que van a impartir la UEA.

11. Sobre la evaluación del Posgrado

La Coordinación, el Comité de Posgrado y las LTP harán un ejercicio conjunto de autoevaluación periódica del funcionamiento del Posgrado con la finalidad de mantener la calidad de la oferta académica, e identificar los ajustes que las condiciones de investigación del profesorado exija, así como el fortalecimiento de un programa social y humanísticamente relevante para posibles solicitantes de ingreso al posgrado. Esta autoevaluación, que puede o no coincidir con las evaluaciones del SNP del CONACyT, tomará en cuenta los elementos referidos a continuación:

a) Plan de estudios.

b) Núcleo Académico.

c) Proceso de selección del alumnado: etapas a cubrir.

d) Condiciones del alumnado (egresos, rezagos, funcionamiento de Comités tutorales).

e) Calidad y pertinencia de las ICR y Tesis.

f) Eficiencia terminal: el alumnado terminará las ICR o Tesis en los doce mesesposteriores a la conclusión de las UEA.

g) Resultados de la Dirección, Codirección y funcionamiento de Comités tutorales

h) Relación de las Líneas de Generación y/o Aplicación del Conocimiento con las LTP.

i) Valoración y seguimiento de las LTP (creación de nuevas LTP, evaluación deresultados).

j) Productividad académica del Posgrado.

k) Seguimiento a egresados.

Casa abierta al tiempo
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa
Aprobado por el Consejo Divisional
en su Sesión CDCSH.220.22
13/MAYO/2022

Tras examinar la información relacionada con estos rubros, el Comité de Posgrado llevaráa cabo los cambios para los que esté facultado y que se consideren necesarios. En los casos en que no tenga las facultades, presentará las propuestas a las instancias correspondientes.

TRANSITORIOS

Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación en el Consejo Divisional de la DCSH.